

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDAD DE GUAYAQUIL
PROVINCIA DEL GUAYAS
NOTARIA PRIMERA
NO.



ESCRITURA DE CONTRATO
DE CONVERSIÓN,
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO
Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA PANADERIA
CALIFORNIA PANCALI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil uno, ante mí, **DOCTOR CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁSQUEZ**, Abogado, Notario primero de este cantón, comparecen:

El Señor **CARLOS ALFREDO RAMÍREZ TAMAYO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión artesano, y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PANADERÍA CALIFORNIA PANCALI S.A.** y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, conforme consta de los documentos que presenta para legitimar su personería e intervención, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Contrato de **CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que proceda en la forma indicada, y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escritura públicas a su cargo, sírvase

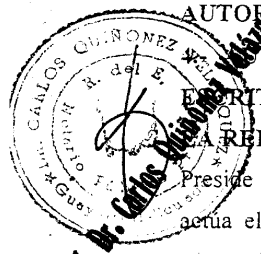
Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

incorporar una, en la que conste el contrato de **CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de **CONVERSIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO**, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía **PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.**, el Señor **CARLOS ALFREDO RAMÍREZ TAMAYO**, según se desprende del nombramiento que se adjunta. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía **PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el diez de enero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez y siete de febrero del mismo año, B) La junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez y nueve de marzo del dos mil uno, resolvió por unanimidad **LA CONVERSIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO**. TERCERA.- DECLARACIONES.- El otorgante Señor Carlos Alfredo Ramírez Tamayo, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.** celebrada el diez y nueve de marzo del dos mil uno **DECLARA:** Uno.- Que el capital social inicialmente suscrito ha sido convertido a doscientos dólares. Dos.- Que las acciones de la compañía han sido convertidas su valor de un mil sucres a un dólar. Tres.- Queda aumentado el capital social de la compañía en **TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES**, para lo cuál la compañía emitirá tres mil ochocientas nuevas acciones, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en la forma constante en el Acta y que se adjunta como documento habilitante. CUARTA.- Queda reformado el artículo cuatro del estatuto, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se anexa, y; QUINTA.- Se autoriza la Abogada

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPANIA PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A., CELEBRA
DIEZ Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.



En la ciudad de Guayaquil, a los diez y nueve días del mes de marzo del dos mil uno, a las quince horas, en el domicilio de la compañía situado en las calles Luis Urdaneta 5000 y Boyacá de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la misma señores LAURA DOLORES RAMÍREZ MOYA, con doscientas cincuenta acciones, ELIZABETH DE LOS ANGELES RAMÍREZ MOYA con doscientas cincuenta acciones, ANGEL BERNARDO CASTILLO FREIRE con doscientas cincuenta acciones, y CARLOS ALFREDO RAMÍREZ TAMAYO con cuatro mil doscientas cincuenta acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas, equivalen a mil sucres cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones en proporción al valor pagado, todos están reunidos con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- AUTORIZAR LA CONVERSIÓN ACTUAL DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES. 2.- AUTORIZAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA. 3.- AUTORIZAR LA REFORMA DEL ESTATUTO EN SU ARTICULO CUATRO. 4.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.



Preside la Junta la Señora Laura Dolores Ramírez Moya y como secretario de la junta actúa el gerente general Señor Carlos Alfredo Ramírez Tamayo, de inmediato el secretario da lectura a la lista de asistentes y constata que existe el quórum reglamentario para instalar la junta. acto seguido el Presidente la declara instalada y pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día: AUTORIZAR LA CONVERSIÓN ACTUAL DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES. Pide la palabra la Señorita Elizabeth Ramírez Moya, quien manifiesta que en virtud de la resolución no. 00.Q.IJ.008 en su artículo 4 expedida el 24 de abril del 2.000. es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, y que es decisión unánime de los accionistas que se realice la conversión del capital actual de la compañía que es de cinco millones de sucres a doscientos dólares americanos con esta conversión la junta resuelve: La conversión del capital actual de la compañía que es de cinco millones de sucres se convierten en doscientos dólares americanos, y las acciones de cuatro centavos de dólar se convierten en un dólar. El presidente de la

Junta pone a consideración de los accionistas el segundo punto del orden del día:

AUTORIZAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.

Hace uso de la palabra el Señor Angel Castillo Freire, quien manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha ordenado que todas las compañías aumenten sus capitales, además considerando el crecimiento de la empresa es necesario hacer un aumento del capital de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES, para que con el

capital existente sumen los CUATRO MIL DOLARES, pide la palabra la señora Laura

Ramírez Moya quien manifiesta estar de acuerdo con el aumento propuesto, pero que por razones de orden económico renuncia a su derecho de preferencia a suscribir las

nuevas acciones en el aumento de capital, interviene la Señorita Elizabeth Ramírez Moya quien manifiesta que renuncia a su derecho preferencial a suscribir las nuevas

acciones, sumándose también el señor Angel Castillo Freire quien renuncia también a su derecho preferencial a suscribir las nuevas acciones, ahora pide la palabra el Señor

Carlos Ramírez Tamayo y dice que acepta suscribir las nuevas acciones del aumento de capital es decir tres mil ochocientos, para lo cual consigna novecientos cincuenta

dólares en la caja general de la compañía es decir el 25% en numerario, comprometiéndose a pagar el saldo a 2 años plazo, con esta intervención la junta

resuelve: Aumentar el capital social de la compañía en TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES, el mismo que sumado al ya existentes que es de doscientos dólares,

asciende a CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, para lo cuál se emitirán TRES MIL OCHOCIENTAS NUEVAS ACCIONES de un dólar cada una. Continuando con

lo establecido el Presidente pone a consideración de la sala el tercer punto del orden del día: **LA REFORMA DEL ESTATUTO EN SU ARTICULO CUATRO.-**

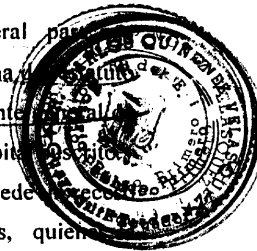
Interviene el Señor Angel Castillo Freire y dice que en virtud del aumento del capital aprobado es necesario se reforme el articulo cuatro del estatuto el mismo que dirá

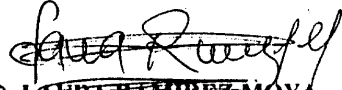
ARTICULO CUATRO.- El capital social de la compañía es suscrito de cuatro mil dólares dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,

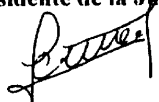
numeradas desde el cero uno al cuatro mil inclusive. Acto seguido el Presidente de la Junta pone a consideración de los asistentes el cuarto punto del orden del día.-

AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO. Pide la palabra la Señorita Elizabeth Ramírez Moya

quien manifiesta que por decisión unánime se autoriza la gerente general para que suscriba la escritura de conversión, aumento de capital suscrito, y reforma de la compañía, con esta intervención la Junta resuelve, autorizar la gerente general para que suscriba la escritura de conversión, aumento del capital y reforma de los estatutos, No habiendo más que tratar el Presidente concede para que el secretario proceda a la redacción del acta a los presentes, quienes ratifican y aprueban en todas y cada una de sus partes, firmándola en unidad de acta con el secretario y presidente que lo certifican, con lo que concluye la sesión a las 18:00 horas del 19 de marzo del 2001.-

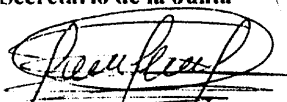


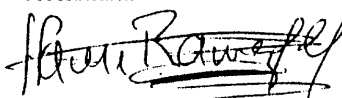

D) LAURA RAMÍREZ MOYA
Presidente de la Junta

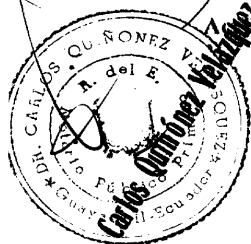

D) ANGEL CASTILLO FREIRE
Accionista


D) CARLOS RAMÍREZ TAMAYO
Accionista


D) CARLOS RAMÍREZ TAMAYO
Secretario de la Junta


D) ELIZABETH RAMÍREZ MOYA
Accionista


D) LAURA RAMÍREZ MOYA
Accionista



Dr. Carlos Quintana Velazquez

Guayaquil, febrero 20 de 1997

Señor
CARLOS ALFREDO RAMIREZ TAYAYO
Ciudad.



En mi consideración:

Conjuntamente con los documentos que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PANADERIA CALIFORNIA PARCALI S.A. en sesión celebrada el 20 de febrero de 1997, acordó a mi cargo de Gerente General de la compañía para un período de CINCO AÑOS, con las obligaciones y deberes contemplados en los Estatutos Sociales de la misma. Entre los cuales se encuentran a cargo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

PANADERIA CALIFORNIA PARCALI S.A. / Fue constituida el 10 de Enero de 1997, con la DENOMINACIÓN LEGAL TERCERA / En forma PLAZA DE GUAYAS / Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón el 17 de febrero de 1997, de la Ley 2.300 a 2.320, con el número 222 del Libro de Industrias y anotada bajo el número 4.119 del Repertorio.

Atentamente,

ABG. LUIS RAMON SOTOMAYOR
Secretario AD HOC

En el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PANADERIA CALIFORNIA PARCALI S.A. / Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón el 17 de febrero de 1997, de la Ley 2.300 a 2.320, con el número 222 del Libro de Industrias y anotada bajo el número 4.119 del Repertorio.



En la fecha queda inscrito este
Documento en el Registro Mercantil No. 4.119
Repertorio No. 4.119
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

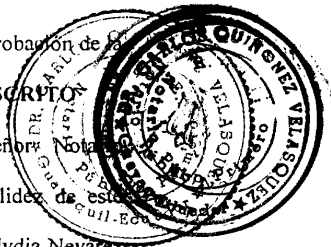
AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



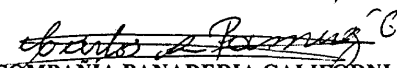
Nydia Nevárez de De Moor, para que realice los trámites pertinentes y aprobación de la presente **CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**

AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento público.- (hasta aquí la minuta).- Abogada que patrocina Nydia Nevárez

de De Moor.- Registro número ochenta setenta.- En consecuencia, el otorgante ratifica y aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante, que la aprueba, se afirma, ratifica en ella, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual, Doy fe.-

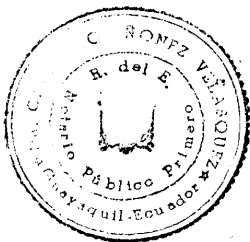


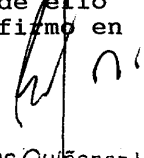
000 07


P/ COMPAÑIA PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.
SR. CARLOS ALFREDO RAMÍREZ TAMAYO
CI: 18-0082616-4
RUC: 0991383786001

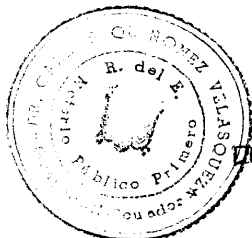

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original del registro que se encuentra a mí cargo en fé de ello confiero esta PRIMERA copia, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

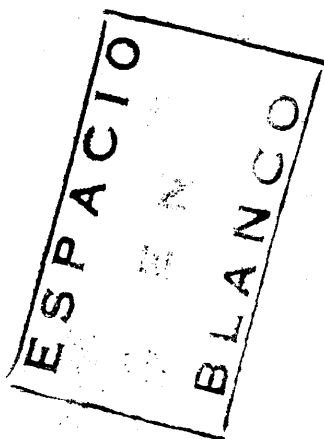



Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz correspondiente al veintitres de marzo del año dos mil uno de la resolución no. 02-G-DIC0006066, emitida por el Señor Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el treinta de agosto del año dos mil dos, mediante la cual aprueba la conversión del capital de la compañía "PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.", de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto social, en los terminos constante en el - instrumento publico que antecede.- Guayaquil, cuatro de septiem
bre de 1 año dos mil dos.-



[Signature]
Dr. Carlos Quiñonez Velasquez





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0006066, dictada el 30 de Agosto del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A., de fojas 16.248 a 16.257, número 1.404 del Registro Industrial y anotada bajo el número 28.455 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Septiembre del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.



ORDEN: 28687
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$ 190,00

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0006066, de fecha 30 de Agosto del 2002, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 23 de Septiembre del 2002.



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil



[Signature]
Dr. Carlos Quinonez Velázquez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN Dey
Fé Que La Presente Copia Es Igual
A Su Original.- Son 6 Hojas Útiles
Guayaquil del 2002

Dr. Carlos Quinonez Velázquez